



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 21 de septiembre de 2015.

Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de Nombramiento de D^a M^a REYES FERMIN NOGALES como Funcionaria interina de la Residencia Social Asistida "San José"

DECRETO NÚM. 885/ 2015

Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas, en orden a la cobertura urgente de la plaza nº 1118 denominada "Costurera", actualmente vacante por jubilación por incapacidad de D^a Segunda Moreno Díaz, quien puede instar la revisión a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, y en virtud de lo establecido en el artículo 8.1 b) de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha: RESUELVO:

Nombrar a **D^a M^a REYES FERMÍN NOGALES** Funcionaria Interina de la Corporación Provincial, para ocupar transitoriamente la referida plaza nº 1118, denominada "Costurera", encuadrada en la Agrupación Profesional de Oficios nivel de C.D. 14, asignándole asimismo el complemento específico que figura en la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

La posesionante, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, deberá hacer manifestación expresa de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el Sector Público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas así como de no realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, asimismo hace constar que no se encuentra percibiendo pensión de jubilación o retiro por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social Público y obligatorio, a los efectos previstos en el artículo 3º.2. de la citada Ley 53/84, de 26 de Diciembre.

Por último queda la posesionante, enterada de la obligación que asume de comunicar a la Corporación Provincial cualquier situación de incompatibilidad sobrevenida que le incumba.

Los efectos económicos y administrativos de este nombramiento serán desde el día **21 de Septiembre de 2015**, siendo su vigencia hasta que, en su caso se incorpore la citada empleada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha y en el artículo 25 A) b) del vigente Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos de esta Institución Provincial.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo